

Los Pedagogos analizan la profesión en el contexto europeo

El 20 y 21 de noviembre celebran en Palma las X Jornadas Psicopedagógicas



Josep Quetglas

El próximo 20 y 21 de noviembre se celebrarán en Palma las X Jornadas Psicopedagógicas "LA PROFESSIÓ DE PEDAGOGIA EN EL CONTEXT EUROPEU", organizadas por la Federación Europea de Profesionales de Pedagogía (FEPP), el Colegio Oficial de Pedagogía y Psicopedagogía de las Islas Baleares (COPPIB) y la Universidad de las Islas Baleares.

Estas Jornadas se enmarcan dentro de la necesidad inminente de dar a conocer la implantación de los estudios de Pedagogía en el contexto europeo; como afectará a las Islas la convergencia europea y aportar soluciones y estrategias de intervención de este nuevo contexto, no solo desde el ámbito edu-

cativo, sino también formativo y laboral. Asimismo, se aprovecharán las jornadas para llevar a cabo la presentación en nuestro país de la Federación Europea de Profesionales de la Pedagogía (FEPP), con las conferencias del italiano Gianfranco de Lorenzo, la portuguesa Catarina Carvalho, la catalana Rosa Rodríguez Gascons y de las Baleares el señor Josep J. Quetglas.

Durante las Jornadas de llevarán a cabo conferencias, coloquios y mesas redondas donde se tratarán temas como la realidad del pedagogo en los diferentes países de la comunidad europea, la figura del pedagogo en el ámbito educativo y en los departamentos de recursos humanos, y el marco internacional de esta profesión.

Estas Jornadas se enmarcan dentro de la necesidad inminente de dar a conocer la implantación de los estudios de Pedagogía en el contexto europeo

●

Durante los actos se contará con la presencia de la Sra. Alcadesa de Palma Aina Calvo quien desarrollará la conferencia inaugural de las Jornadas.

Las Jornadas están dirigidas a profesionales de la educación, la formación y trabajo social (pedagogos, psicopedagogos, educadores sociales, maestros,...), estudiantes y otras personas que estén interesadas.

Francisco Navarro, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de las Islas Baleares

El trabajo en tiempos de crisis



Francisco Navarro.

Si tenemos en cuenta que dedicamos al trabajo una gran parte de nuestra vida, que el trabajo supone nuestro medio de obtener el sustento necesario para vivir, no solo del trabajador sino los que de él/ella dependen, y si tenemos en cuenta, por último, que estamos en una época de crisis económica, es obvio la importancia que el trabajo tiene en tiempos de crisis.

Una de las primeras consecuencias que una situación de crisis económica tiene es la enorme pérdida de empleo, es decir el gran número de personas que pierden su puesto de trabajo y, por ende, el medio de obtener ingresos para sustentar su vida y la de los suyos. Para esa persona que se ha quedado sin empleo, por tanto sin ingresos, pero seguro que con cargas y obligaciones que atender, la crisis económica la equipará al Apocalipsis, a una hecatombe o a una tragedia de consecuencias dramáticas.

Pero también el empresario sufre las consecuencias de las crisis económicas, quien genera empleo no solamente se encuentra ante la necesidad de proceder a la extinción de relaciones laborales, sino que también ha de hacer frente a obligaciones contraídas, y en muchas ocasiones respondiendo con su patrimonio personal y ajeno a la empresa.

El otro personaje que interviene en esta tragedia, es el Gobierno, responsable de dar respuestas y buscar soluciones a las realidades sociales y económicas. Por ello el ejecutivo y el legislador han de idear sistemas y promulgar normas con las que los trabajadores y empresarios puedan encontrar soluciones con las que solventar las consecuencias de la crisis económica.

Una vez realizada esta composición de lugar, como conocedor del mundo de las relaciones laborales, como mediador en muchas ocasiones de los conflictos de intereses entre las empresas y los trabajadores, se

me ocurren una serie de medidas, ideas, sugerencias, podemos llamarla con el término que más guste, es decir buscar soluciones para paliar, en la medida de lo posible, las trágicas situaciones que se están generando en los tiempos que vivimos. Cuando un trabajador pierde su empleo, los poderes públicos han de paliar, mitigar, las consecuencias de dicha situación, con unas prestaciones adecuadas, suficientes y justificadas. Todas las empresas y trabajadores, contribuimos a que esos ciudadanos tengan esas prestaciones, si bien son nuestros legales representantes los que determinan los requisitos de las prestaciones y los derechos y obligaciones de los beneficiarios. Además de esas prestaciones, se han de realizar políticas activas de búsqueda de empleo, al objeto de la pronta recolocación. Los trabajadores han visto mermados en los últimos años partes de esos derechos, por lo que a mi juicio se debería hacer una nueva regulación de este tipo de prestaciones en atención a la situación social actual y en función de las características del desempleado (edad, formación, sexo, etc.).

Han sido positivas las reformas llevadas a cabo en materia de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), nutrido con las cotizaciones de las empresas, y que cubre los derechos de los trabajadores, en

materia salarial y de indemnizaciones, en los supuestos de insolvencia empresarial. Esas reformas han consistido en aumentar el número máximo de días a percibir y en el importe máximo de salario diario ha considerado para calcular indemnizaciones y salarios adeudados.

Pero no hemos de olvidar que quien nutre los fondos para pagar estas prestaciones (desempleo y FOGASA), son las empresas y trabajadores con sus cuotas a la Seguridad Social, el Gobierno no contribuye en los niveles contributivos (los más importantes en cuanto a duración e importes), sino que lo hace en los asistenciales.

Son a mi juicio necesarias una serie de medidas de flexibilidad laboral, las empresas no desean despedir trabajadores, posiblemente con adecuaciones y ciertos retoques en las plantillas podrían superar la situación. Pero nuestro mercado laboral sigue siendo poco flexible, ciertos grados de movilidad funcional, la

"En épocas como las que estamos viviendo, toca trabajar codo con codo por sacar adelante la situación"

posibilidad de adaptar horarios, sistemas de trabajos, etc., permitiría al empresario adecuar sus recursos humanos a las necesidades coyunturales del

momento. Igualmente la rescisión de las relaciones laborales sigue siendo demasiado formalista, no estoy hablando de abaratamiento del despido (ese sería otro tema que requeriría otro artículo), sino la simplificación del proceso de despidos por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, los que jurídicamente se conocen como despidos objetivos y cuya indemnización que acredita el trabajador es de 20 días de salario por año de servicio, con un tope de 12 meses. Este tipo de despidos exigen un preaviso de 30 días, caso de no hacerse se ha de pagar los días omitidos, bien ¿qué actitud puede tener un trabajador que sabe ha sido despedido? ¿qué ambiente y relación puede haber con el

empresario y el resto de la plantilla?, considero excesivo ese plazo, no responde a las necesidades y justificaciones que motiva la decisión empresarial y merma la autoestima del trabajador. Este sería una posible reforma a realizar.

Cuando estos despidos afectan a muchos trabajadores, se ha de acudir al despido colectivo, el cual se ha de tramitar necesariamente mediante un Expediente de Regulación de Empleo, del cual conoce la Autoridad Laboral mediante un expediente administrativo, procedimiento que puede ser susceptible de politización y que puede suponer un desgaste político para quien resuelve. Por tanto, a mi juicio, considero que debería ser un procedimiento más simple sometido a control judicial, y no por parte de la jurisdicción contenciosa, sino a la laboral (mucho más rápida y especializada en la materia).

Por último hacer un llamamiento a empresas y trabajadores, e igualmente a todos los que en alguna medida intervenimos en el mundo de las relaciones laborales, que en épocas como las que estamos viviendo, toca trabajar codo con codo por sacar adelante la situación, no es recurrir a situaciones picarescas aprovechando la coyuntura. Las épocas de crisis no han de servir a las empresas para rejuvenecer sus plantillas o renovar trabajadores con derechos adquiridos por otros más necesitados y que inicialmente aceptarían peores condiciones laborales. Igualmente, los trabajadores no deben caer en la desgana y desmotivación cuando «el expediente de regulación de empleo, planea sobre la empresa», considero que se han de tomar las cosas con calma, intentar buscar soluciones junto con el empresario, es el momento de trabajar incluso con más gana y entre todos salir adelante. Y los profesionales, agentes sociales y demás intervinientes debemos cooperar y facilitar la situación a quienes verdaderamente la sufren, los trabajadores, trabajadoras y las empresas de este país.



COLEGIO DE
**MEDIADORES
DE SEGUROS
DE BALEARES**

Abierto plazo de matrícula para el
Curso de Formación de nivel "A",
obligatorio para poder operar como
Corredor de Seguros o
Agente de Seguros Vinculado.

Para más información visite nuestra Web:
www.mediadorbaleares.org

Informamos que los
Agentes de Seguros Exclusivos inscritos
en el Registro de Mediadores de Seguros
ya pueden Colegiarse.

Si no estás Colegiado infórmate sobre
los servicios y condiciones que
tú Colegio puede ofrecerte